

lo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sicut 1, Sociedad Limitada».
Dirección: Plaza Mariano de Cavia, 1, 8.º C, en Madrid, código postal 28020.
Teléfono: (91) 555 86 97. Fax: (91) 555 70 68.
Código de identificación fiscal: B-81385114,

y con número

07 97 0764

Para el equipo: Terminal punto de venta con modem para RTC.
Fabricado por: «Dionica, S.R.L.», en Italia.
Marca: «Dionica».
Modelo: EPT/3b,

y con certificado de examen de tipo número 095997 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sicut 1, Sociedad Limitada».
Domicilio: Plaza Mariano de Cavia, 1, 8.º C.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0764
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8160 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con discriminador, marca «Triumph-Alder», modelo FX-5500.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal facsímil G-3 con discriminador, marca «Triumph-Alder», modelo FX-5500, a favor de «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001, con código de identificación fiscal A-80735194, con el número 07 97 0760, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo

29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Goya, 9, en Madrid, código postal 28001.
Teléfono: (91) 577 73 36. Fax: (91) 576 24 20.
Código de identificación fiscal: A-80735194,

y con número

07 97 0760

Para el equipo terminal facsímil G-3 con discriminador.
Fabricado por: Oki Data Corporation, en Japón.
Marca: «Triumph-Alder».
Modelo: FX-5500,

y con certificado de examen de tipo número 095197 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Oki Systems (Ibérica), Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Goya, 9.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0760
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8161 *RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 1998, de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace público el Acuerdo del consejo de 12 de marzo de 1998, por el que se amplía el plazo de prestación del servicio de acceso a información prestado por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».*

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en sesión celebrada el 12 de marzo de 1998, aprobó el Acuerdo por el que se amplía el plazo de prestación del servicio de acceso a información prestado por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.dos.2.f) de la Ley 12/1997, de 24 de abril, que establece la obligatoria publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de estas instrucciones, he resuelto ordenar la publicación del citado acuerdo que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 12 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión, José María Vázquez Quintana.

ANEXO

Acuerdo del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de 12 de marzo de 1998, por la que se amplía el plazo en el que el servicio de acceso a información regulado en la Orden del Ministerio de Fomento de 11 de enero de 1996, habrá de seguirse prestando por «Telefónica de España, Sociedad Anónima».

Primero.—Mediante Orden de fecha 8 de septiembre de 1997, el Ministerio de Fomento derogó de manera expresa la Orden del Ministerio de fecha 11 de enero de 1996, por la que se dictan instrucciones a «Telefónica de España, Sociedad Anónima», para establecer un servicio de acceso a información a través de la red telefónica pública conmutada y de la red digital de servicios integrados, modificada por la Orden de 22 de noviembre de 1996, así como las demás disposiciones dictadas en desarrollo de dicha